



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 00023-2024-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE

Lima, 28 de junio de 2024

VISTOS:

i) La Carta S/N, presentada por la señora MELISA ROJAS VARGAS; ii) el Memorándum N° 00298-2024-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE, de la Dirección Ejecutiva; y, iii) el Informe N° 00111-2024-MINEDU/VMGP/PEIP-EB/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, se crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (en adelante PEIP Escuelas Bicentenario), con el objeto de ejecutar una cartera de inversiones constituida por setenta y cinco proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, se aprueba el Manual de Operaciones del PEIP Escuelas Bicentenario (en adelante MOP del PEIP Escuelas Bicentenario), que establece en su artículo 2 que es un Proyecto Especial que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020;

Que, de acuerdo a los artículos 7 y 8 del MOP del PEIP Escuelas Bicentenario, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa del PEIP, responsable de la dirección y administración general, quien ejerce funciones ejecutivas, de administración y representación del PEIP, encontrándose entre sus funciones la de designar y remover a los titulares de los órganos del PEIP y puestos de confianza;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00011-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE, de fecha 08 de febrero de 2023, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 09 de febrero de 2023, se designa a la señora MELISA ROJAS VARGAS en el cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Tecnologías de Información del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario;

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0477959

CLAVE: D2BD2A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, mediante Carta S/N, presentada con fecha 28 de junio de 2024, la señora MELISA ROJAS VARGAS se dirige a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, y presenta su renuncia al cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Tecnologías de Información del PEIP-EB, precisando como último día de labores el 01 de julio de 2024;

Que, mediante el Memorándum N° 00298-2024-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE, de fecha 28 de junio de 2024, la Dirección Ejecutiva, comunica la aceptación de la renuncia presentada por la citada servidora, exonerándosele del plazo de ley; siendo su último día de labores el 01 de julio de 2024;

Que, mediante Informe N° 00111-2024-MINEDU/VMGP/PEIP-EB/OAJ, de fecha 28 de junio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que resulta legalmente viable la formalización de la aceptación de la renuncia al cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Tecnologías de Información del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario presentada por la señora MELISA ROJAS VARGAS;

Que, en atención a ello, corresponde formalizar la aceptación de la renuncia presentada por la señora MELISA ROJAS VARGAS al cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Tecnologías de Información del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00011-2023- MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE, siendo su último día de labores el 01 de julio de 2024;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 021-2020, que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N° 119-2020-EF, Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020; el Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, que crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario; y, la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aceptar la renuncia formulada por la señora MELISA ROJAS VARGAS al cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Tecnologías de Información del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, efectuada mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00011-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE, siendo su último día de labores el 01 de julio de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. – Notificar la presente Resolución a la servidora antes mencionada y a la Unidad de Recursos Humanos del PEIP Escuelas Bicentenario.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0477959

CLAVE: D2BD2A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Artículo 3°. – Encargar a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del PEIP Escuelas Bicentenario.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ALVARO GUILLERMO ESTRADA BRICEÑO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial de Inversión Pública
Escuelas Bicentenario

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0477959 CLAVE: D2BD2A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

